

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

SEGUNDO

Testimonio Certificado de Escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR ING. WALTER SERRANO CORREA

DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CONYUGE SEÑORA NANCY

MACKLIFF DE SERRANO A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL -

DURANGO DUBOIS.-

CUANTIA: S/. 980.000

Machala, 8 de Agosto de 1996

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

(F. E. N.)

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL
NOTARIO LATINO

AYACUCHO 17-28 ENTRE 9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE

TELÉFS.: 930-211 - 931-053

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO
3 WALTER SERRANO CORREA DEBIDAMENTE
4 AUTORIZADO POR SU CONYUGE SEÑORA
5 NANCY MACKLIFF DE SERRANO A FAVOR DE
6 LA SEÑORA ISABEL DURANGO DUBOIS.-

7 CUANTIA: S/. 980.000

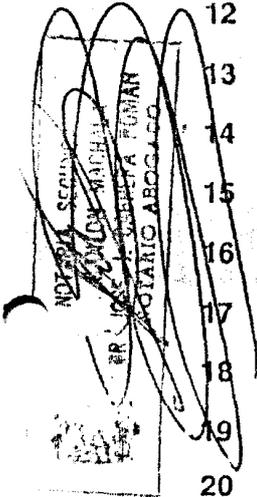
8 <::><::><::><::><::>

9 ((((((*****))))))

10)))))))

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador; hoy día Jueves ocho de Agosto de mil
13 novecientos noventa y seis; ante mí el Notario Doctor JOSE
14 JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, por sus
15 propios derechos, el señor INGENIERO WALTER SERRANO CORREA, de estado
16 civil casado, debidamente autorizado por su cónyuge señora NANCY
17 MACKLIFF DE SERRANO, dedicada al hogar; y, por otra, la señora ISABEL
18 DURANGO DUBOIS, casada; domiciliados en esta ciudad, mayores de
19 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
20 conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de
21 la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
22 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la
23 minuta que copio a continuación.

24 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas
25 a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia
26 de Participaciones Sociales, de la Compañía Limitada denominada
27 COMPANIA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C. LTDA., al tenor de las
28 siguientes cláusulas:-



1 PRIMERA: OTORGANTES:- Intervienen en la celebración de
2 la presente Escritura Pública, por sus propios derechos,
3 por una parte, como CEDENTE-VENDEDOR el señor Ingeniero
4 Walter Serrano Correa, debidamente autorizado por su cónyuge señora
5 Nancy Mackliff de Serrano; y por otra, por sus propios derechos, como
6 CESIONARIA COBRADORA, la señora ISABEL DURANGO DUBOIS.-----

7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La COMPANIA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR
8 C. LTDA., fué constituida por escritura pública autorizada por el
9 Notario Segundo de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis
10 de Agosto de mil novecientos setenta y seis, aprobada por la
11 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Machala, el ocho de Septiembre del mismo año.-----

13 2) El Cedente, es actualmente propietario de noventa ocho (98)
14 participaciones del valor nominal de Diez mil sucres (S/.10.000) cada
15 una, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la COMPANIA
16 MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C. LTDA..-----

17 3) La Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el
18 once de Mayo de mil novecientos noventa y seis, autorizó al Cedente
19 ceder en favor de la Cesionaria las noventa y ocho (98)
20 participaciones de Diez mil sucres (S/.10.000) cada una, de las que
21 es propietario en el capital de la indicada Empresa, conforme se
22 acredita con el certificado extendido por la Gerente de la Compañía y
23 que se agregará como documento habilitante.-----

24 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el
25 Cedente, autorizado por su cónyuge señora Ingeniero Walter Serrano
26 Correa, quien interviene en la celebración de este contrato, por el
27 presente instrumento, tiene a bien ceder a favor de la Cesionaria las
noventa y ocho (98) participaciones que tiene en el capital de la

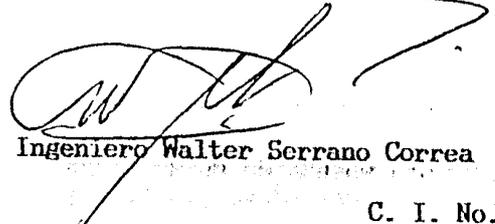


José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

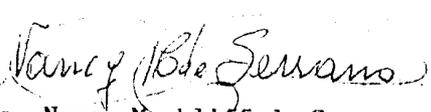
1 COMPANIA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C. LTDA., de las que es
2 propietario, cesión que la hace en la integridad de tales instrumentos,
3 sin reservarse, premio, corretaje o dividendos, de haberlos en dichas
4 participaciones.-----
5 CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la Cesionaria a el Cedente es el
6 de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, que el segundo de los nombrados
7 declara haber recibido dicho valor en moneda de curso legal, a su
8 entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno.-----
9 QUINTA: ACEPTACION.- La Cesionaria, declara que acepta la cesión de
10 participaciones que en su favor se otorga mediante este instrumento, en
11 la forma y precios convenidos.-----
12 SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como habilitante agregue usted señor
13 Notario el Certificado que ha extendido la Gerente de COMPANIA
14 MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C. LTDA., en conformidad con lo que
15 dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.-----
16 SEPTIMA: AUTORIZACION Y CASOS.- La Cesionaria queda autorizada para
17 solicitar que de esta escritura se sienta razón tanto al margen del
18 Protocolo de la escritura de Constitución de la COMPANIA MARISCOS DEL
19 ECUADOR MARECUADOR C. LTDA., como al margen de su inscripción en el
20 Registro Mercantil de Machala.-----
21 Señor Notario, sírvase incluir las demás formalidades necesarias para
22 la plena validez de la presente escritura pública.- firma) Doctor
23 Gonzalo Torres Zambrano.- Registro número cero treinta y nueve.-
24 Colegio de Abogados El Oro".-----
25 Hasta aquí la minuta. Para su otorgamiento se observaron los
26 preceptos legales del caso y que conjuntamente con los documentos
27 habilitantes que se adjuntan queda elevada a escritura
28 pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas



1 Cédulas de Identidad. Y, leída que fue esta escritura
2 integramente por mí el Notario a los comparecientes, aquéllos se
3 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo cual, doy fé.-

5
6 
7 Sr. Ingeniero Walter Serrano Correa

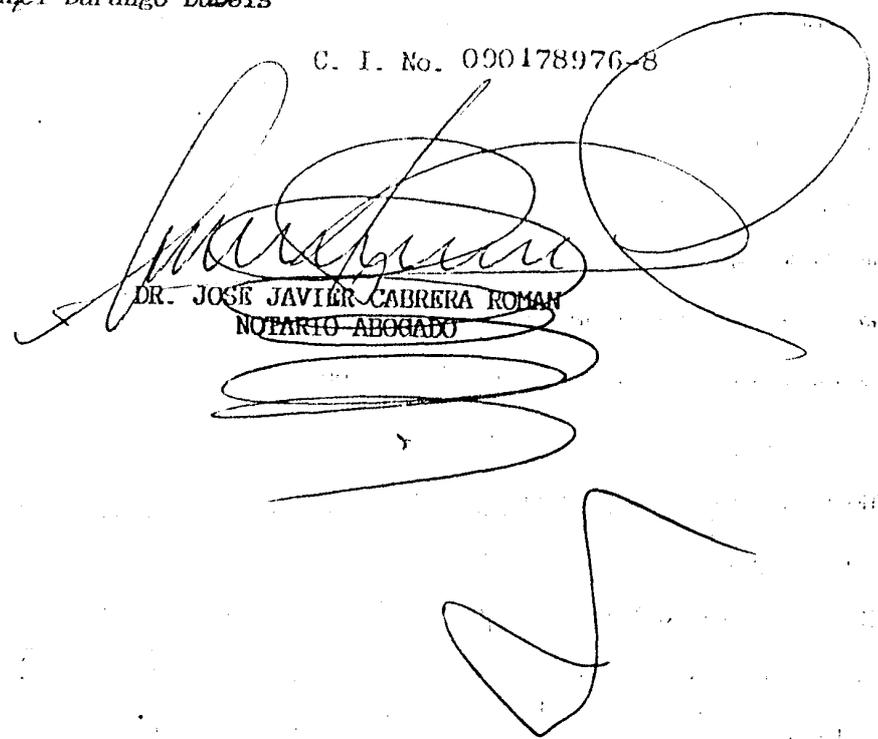
8 C. I. No. 0700213606

9
10 
11 Sra. Nancy Mackliff de Serrano

12 C. I. No. 070021356-4

13
14 
15 Sra. Isabel Durango Dubeis

16 C. I. No. 090178976-8

17
18
19 
20 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
21 NOTARIO ABOGADO
22
23
24
25
26
27

28 X ANOY MER

SE OTOR --

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA



Marecuador, Oficina y Planta - Km. 7 El Cambio Telf.: 07-979-458
Fax 593.07. 979344 - Correo: Marecuador C. Ltda. P. O. Box 951
MACHALA - ECUADOR

Econ. Walter Serrano Mackliff
GERENTE-SECRETARIO
MARECUADOR C. LTDA.

CERTIFICA :

Que la Junta Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada MARISCOS DEL ECUADOR " MARECUADOR ", celebrada el 11 de Mayo de 1.996, por acuerdo unanime del capital social, autorizó al socio señor Walter Serrano Correa ~~ceder~~ a favor de la señora Isabel Durango Dubois, 98 participaciones de S/. 10.000,= cada una del capital de esta compañía.

Machala, 14 de Mayo de 1.996


Econ. Walter Serrano Mackliff
GERENTE SECRETARIO



1 GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE
2 SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL-
3 A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
4 los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-



5 José Cabrera R.
6 Notaria 2da.
7 Machala - Ecuador



8 [Handwritten signature]
9 DR. JOSE CABRERA ROMAN
10 NOTARIO ABOGADO

11 [Handwritten signature]
12 DEL CANTON MACHALA
13 EP. JOSÉ CABRERA ROMÁN
14 ABGADO
15

16 CERTIFICO: Que se inscribi3 y se tom3 nota de 3sta
17 Escritura, al margen de la Escritura P3blica de
18 Constituci3n de la Compa1a MARISCOS DEL ECUADOR
19 MARECUADOR C. LTDA., a foja No. 117 del Registro
20 Mercantil del a1o 1.976; y, al margen de la Escritura
21 P3blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
22 de la aludida Compa1a, a foja No. 688 del Registro
23 Mercantil del a1o 1.992.- Machala, a veinticinco de
24 Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El
25 Registrador Mercantil.-x-



26 [Handwritten signature]
27 ABG. MIGUEL GALLARDO HUALDE
28 REGISTRADOR MERCANTIL
29 DEL CANTON MACHALA